

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053202000312 00

Conforme a lo documentos que se adjuntan, la Juez Resuelve:

1.Reconocer como cesionario de Scotiabank Colpatría de las obligaciones contenidas en los Pagares por los que fue librado el mandamiento de pago a Patrimonio Autónomo ADAMANTINE NPL, cuya vocera y administradora es Fiduciaria Scotiabank Colpatría S. A., representada legalmente según poder general constituido por escritura pública por SYSEMGROUP S.A.S.

2. Reconocer como apoderado de la cesionaria al Abogado, Luis Eduardo Gutiérrez Acevedo, quien estaba actuando como apoderado de la cedente.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 047 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 29 - marzo - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria

